



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 10 de septiembre de 1993

Número 84

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial.....	1
Ayuntamiento de Avila ...	2 a 5
Junta de Castilla y León..	5 y 6
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	6 a 16

Número 2.796/S

Diputación Provincial

Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Avila, relativa a la Presidencia de los Tribunales calificadoros en las convocatorias de plazas incluidas en la oferta 1992 y fechas de reunión de los Tribunales para la resolución de las fases de concurso de los Concursos-Oposiciones convocados que se mencionan en la misma, Resolución del Concurso de méritos plaza de carpintero y comienzo de las pruebas en las oposiciones libre y restringida de plazas de Auxiliares de Administración General.

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, la Presidencia de los Tribunales Calificadores corresponde al Presidente de la Corporación o diputado en quien el mismo delegue, y como quiera que la Presidencia de la Diputación actualmente la ocupa persona distinta a la que aparece en la publicación de la composición de los Tribunales Calificadores, Boletín Oficial de la Provincia de Avila, Nº 32, de 26 de marzo de 1993, es por lo que se anuncia que la Pre-

sidencia de las convocatorias que a continuación se detallan queda como sigue, no modificándose las vocalías y secretarías que quedan como aparecen publicadas en el citado Boletín; igualmente se anuncian las fechas en que los correspondientes tribunales se reunirán para comenzar la resolución de las fases de concurso de aquellas convocatorias que se traten de concursos-oposiciones, así como el día de reunión del Tribunal Calificador del Concurso de Méritos convocado para proveer en propiedad una plaza de Oficial 1ª. Carpintero y el día de comienzo de las pruebas de las Oposiciones Libre y Restringida convocadas para proveer en propiedad plazas de Auxiliar de Administración General:

CONVOCATORIAS REFERIDAS A PLAZAS VACANTES EN PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA (INCLUIDAS EN LA OFERTA 1992):

-Oposición Libre para proveer en propiedad una plaza de AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL (Ref. 1938).

Presidencia: D. Sebastián González Vázquez, Titular. D. Andrés Herranz López, Suplente.

Las pruebas comenzarán el día 18 de octubre de 1993, a las 11,00 horas. Lugar de celebración: Aulas de la U.N.E.D. en el edificio del antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios de Avila.

-Oposición restringida (promoción interna) para proveer en propiedad una plaza de AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL (Ref. 1939).

Presidencia: D. Sebastián González Vázquez, Titular. D. Andrés Herranz López, Suplente.

Las pruebas comenzarán el día 4 de octubre de 1993, a las 11,00 horas. Lugar de celebración: Palacio Provincial.

-Concurso de Méritos Libre para proveer en propiedad una plaza de OFICIAL PRIMERA CARPINTERO (Ref. 1944).

Presidencia: D. Sebastián González Vázquez, Titular. D. Agustín González González, Suplente.

El Tribunal se reunirá a efectos de resolver el concurso el día 5 de octubre de 1993, a las 10,00 horas en el Palacio Provincial.

-Concurso-Oposición Libre para proveer en propiedad una plaza de OPERARIO (Ref. 1945).

Presidencia: D. Sebastián González Vázquez, Titular. D. Agustín González González, Suplente.

Las reuniones del Tribunal a efectos de resolver la fase de concurso comenzarán el próximo día 6 de octubre de 1993, a las 10,00 horas en el Palacio Provincial.

-Concurso-Oposición Libre para proveer en propiedad cuatro plazas de PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (Ref. 1946).

Presidencia: D. Sebastián González Vázquez, Titular. D. Andrés Herranz López, Suplente.

Las reuniones del Tribunal a efectos de resolver la fase de concurso comenzarán el próximo día 8 de octubre de 1993, a las 10,00 horas en el Palacio Provincial.

CONVOCATORIAS REFERIDAS A PLAZAS VACANTES INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL (INCLUIDAS EN LA OFERTA 1992):

-Concurso-Oposición para proveer una plaza de Oficial de Primera FONTANERO-CALEFAC-TOR (Ref. 1947).

Presidencia: D. Sebastián González Vázquez, Titular. D. Agustín González González, Suplente.

Las reuniones del Tribunal a efectos de resolver la fase de concurso comenzarán el próximo día 5 de octubre de 1993, a las 11,00 horas en el Palacio Provincial.

- Concurso-Oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Primera Electricista (Ref. 1.948).

Presidencia:

D. Sebastián González Vázquez, titular.

D. Agustín González González, suplente.

Las reuniones del Tribunal a efectos de resolver la fase de concurso comenzarán el día 5 de octubre de 1993, a las 12,00 horas en el Palacio Provincial.

-Concurso-Oposición para proveer dos plazas de PEONES JARDINEROS (Ref. 1949).

Presidencia: D. Sebastián González Vázquez, Titular. D. Andrés Herranz López, Suplente.

Las reuniones del Tribunal a efectos de resolver la fase de concurso comenzarán el próximo día 7 de octubre, a las 10,00 horas en el Palacio Provincial.

-Concurso-Oposición para proveer dos plazas de OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES (Ref. 1950).

Presidencia: D. Sebastián González Vázquez, Titular. D. Andrés Herranz López, Suplente.

Las reuniones del Tribunal a efectos de resolver la fase de concurso comenzarán el próximo día 6 de octubre de 1993, a las 12,00 horas en el Palacio Provincial.

-Concurso-Oposición para proveer once plazas de ASISTENTE SOCIAL (Ref. 1951).

Presidencia: D. Sebastián González Vázquez, Titular. D. Andrés Herranz López, Suplente.

Las reuniones del Tribunal a efectos de resolver la fase de concurso comenzarán el día 4 de octubre de 1993, a las 16,30 horas en el Palacio Provincial.

-Concurso-Oposición para proveer en propiedad ocho plazas de ANIMADORES COMUNITARIOS (Ref. 1952).

Presidencia: D. Sebastián González Vázquez, Titular. D. Andrés Herranz López, Suplente.

Las reuniones del Tribunal a efectos de resolver la fase de Concurso comenzarán el próximo día 1 de octubre de 1993, a las 10,00 horas en el Palacio Provincial.

-Concurso-Oposición para proveer una plaza de ASISTENTE SOCIAL (Ref. 1953).

Presidencia: D. Sebastián González Vázquez, Titular. D. Andrés Herranz López, Suplente.

Las reuniones del Tribunal a efectos de resolver la fase de concurso comenzarán el próximo día 9 de octubre de 1993, a las 10,00 horas en el Palacio Provincial.

Se convoca a los señores opositores en las Oposiciones Libre y Restringida para proveer en propiedad plazas de Auxiliar de Administración General los días, horas y lugares indicados, debiendo acudir provistos de máquina de escribir manual y D.N.I.

El comienzo de las pruebas de las fases de oposición en los Concursos-Oposiciones anteriormente mencionados se anunciará oportunamente y en todo caso con una antelación mínima de 15 días a las fechas de los exámenes.

Ávila a 6 de septiembre de 1993.
El Presidente, *Sebastián González Vázquez* y El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.730/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR CONCIERTO DEL SUMINISTRO DE UN VEHICULO CON DESTINO A SERVICIOS MUNICIPALES.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto la contratación por concierto directo del suministro de un vehículo con destino a los servicios municipales y de las características que figuran en el Pliego de Condiciones Técnicas.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación 1.250.000 a la baja IVA incluido.

3.- FINANCIACIÓN.- A cargo del Ayuntamiento existiendo consignación suficiente en la partida CO/-422 presupuesto general vigente del año.

4.-PLAZO DE ENTREGA.Conforme preceptúa el artículo 90 de la L.C.E. el empresario adjudicatario estará obligado a entregar los bienes objeto de este pliego, en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

5.-PAGO DEL SUMINISTRO.1.- El Ayuntamiento abonará al adjudicatario el importe de la compra, previo informe de los Servicios Municipales en el que, se determinará el cumplimiento por el contratista de las condiciones técnicas aprobadas. El abono procederá cuando el mismo sea aprobado por Organó Corporativo correspondiente, autorizándose el pago con cargo a la partida presupuestaria de aplicación.

6.- RIESGO Y VENTURA.- La entrega de los bienes en cuestión se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las mismas, sino en los casos de fuerza mayor.

7.- LICITACIONES.- Están facultados para licitar todas las per-

sonas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar no se hallen incurso en alguna de las circunstancias que establecen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.- FIANZAS.- La fianza provisional, se establece en la cantidad de 25.000 Ptas. y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Dichas fianzas se constituirán en la Tesorería Municipal en metálico, títulos de deuda pública o aval constituido en forma reglamentaria.

Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad, se cancelará la garantía, conforme a los requisitos que establece la legislación vigente.

9.- GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios, gastos de formalización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluido los impuestos que procedan.

10.- RECLAMACIONES AL PLIEGO.- Podrán formularse reclamaciones al presente Pliego durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, a cuyo fin estará expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Unidad de Contratación) durante dicho plazo.

11.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.- 1.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, ajustadas al modelo de proposición que figura al final de este Pliego.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a).- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b).- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c).- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

12.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.- El adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento (Unidad de Contratación) en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos:

a).- Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

b).- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento y en su defecto por los Letrados del Ayuntamiento o por cualquier Letrado ejerciente en esta localidad.

c).- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

e).- Justificante de estar al corriente en el Impuesto sobre actividades económicas que le faculte para contratar.

13.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES. El plazo de presentación de proposiciones es el de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín de la Provincia.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las diez y las catorce horas.

A todos los efectos los sábados se consideran inhábiles.

14.- ADJUDICACION DEFINITIVA.- La adjudicación del contrato se realizará por el Organismo Corporativo correspondiente y previo los trámites reglamentarios.

15.- CARACTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO. 1. El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal las cuestiones que se planteen se diluc-

darán en esta vía y una vez agotado, se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en su caso.

16.- INTERPRETACIÓN.- La interpretación del contrato así como la resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento será competencia de la Comisión Municipal de Gobierno o del Organismo resolutorio correspondiente.

17.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- En todo lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955, Ley y Reglamento de Contratos del Estado, y demás disposiciones de general aplicación.

18.- JURISDICCION.- Para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan derivarse del contrato, serán competentes los Juzgados y Tribunales que, siéndolo por razón de la materia, ejerzan su jurisdicción en esta Capital.

"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR CONCURSO DEL SUMINISTRO DE UN VEHICULO CON DESTINO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

D., con domicilio en, y D.N.I., Núm. Expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado) enterado de la convocatoria realizada para la contratación por concierto directo del suministro señalado, toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar el suministro por importe de....., conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Ávila, 25 de agosto de 1993

El Teniente de Alcalde-Delegado.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Pliego de Condiciones fue aprobado por resolu-

ción de la Alcaldía el día 29 de julio de 1993.

Avila, 25 de agosto de 1993.

El Secretario Gral.

--- ● ● ● ---

Número 2.731/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

1.- ADMITIDOS:

1. ALONSO MONTIEL, M^a Jesús.
2. ALONSO PRIETO, Felipe.
3. ALVAREZ-ROBLES SANTOS, M^a Antonia.
4. ALVARGONZALEZ SAN MARTIN, Amado Pedro Luis.
5. ARAGON SANCHEZ, Isidoro.
6. ARANGÜENA RODRIGUEZ, Gonzalo C.
7. ARTUNEDO PE, Alfredo.
8. AZA BARAZON, José María de.
9. BAUTISTA DOMINGUEZ, M^a Consolación.
10. BELLO MARTON, M^a Nieves.
11. CAMPO RUIZ-GORDEJUELA, Marta Nemesia del.
12. CARRERA ARES, Rogelio Antonio.
13. CARRERA MARTIN, Jesús.
14. CASTILLO GARCIA, Martín del.
15. CASTILLO GARCIA, Rafael.
16. CEREZO BADA, José Luis.
17. CUADRADO RODRIGUEZ, M^a Isabel.
18. CHARRO RODRIGUEZ, César.

19. DALMAU GONZALEZ, Cristina.
20. DÍAZ ALVAREZ, José Manuel.
21. DIAZ GAZTELU, Benigno.
22. DIAZ MINGUEZ, Elena.
23. DIMAS CHAMORRO, Felipe.
24. FERNANDEZ ALVAREZ, José Angel.
25. FERNANDEZ CRESPO, Antonio.
26. FERNANDEZ DE DIOS, José Luis.
27. FERNANDEZ MARCOS, Ana Isabel.
28. FERNANDEZ VARELA, César.
29. FERNANDEZ VARELA, Manuel.
30. FERNANDEZ-PRADERA CALZADA, M^a Concepción.
31. FERRERO PASCUAL, M^a Consuelo.
32. FIDALGO PEREZ, M^a Aránzazu.
33. GARCIA ALBARRAN, M^a Belén.
34. GARCIA ATIENZA, M^a Carmen.
35. GARCIA CHAMIZO, Pilar.
36. GARCIA TORICES, Salomé.
37. GERMAIN ESTEBANEZ, José Luis.
38. GONZALEZ CASADO, M^a Antonia.
39. GONZALEZ PACIOS, M^a Rosario.
40. GOSA DIAZ, Nuria.
41. HERNANDEZ REBOLLO, M^a Carmen.
42. HERRERO SANZ, Augusto Julio.
43. JARAMILLO MARTIN, Andrés.
44. JIMENEZ GALINDO, José Miguel.
45. JIMENEZ GOMEZ, Alberto José.
46. JIMENEZ HERRERO, M^a Teresa.
47. JIMENEZ PRIETO, José Luis.
48. JIMENEZ TELLO, M^a Pilar Teresa.
49. LORENTE FERNANDEZ, Patricia.
50. LOSADA VAZQUEZ, Gerardo.

51. LOZANO NIVEIRO, José Manuel.
52. MAGDALENO SANZ, M^a Pilar.
53. MARIN PEREZ, Blanca.
54. MARTIN NIETO, Antonio.
55. MAYORAL ENCABO, M^a Begoña.
56. MERINO DIEZ, Fernando José.
57. MORAN ALVAREZ, M^a Alnudena.
58. MORAN GONZALEZ, M^a Dolores.
59. MUÑOZ GONZALEZ, Olga.
60. NAVAZO VICENTE, Ricardo.
61. NUÑEZ JIMENEZ, José Manuel.
62. PEREZ GARCIA, Anunciación.
63. PESO GRESPOS, M^a Carmen del.
64. PRIETO ALVAREZ, Ana Cristina.
65. RIVAS CLEMOT, Lucio.
66. RIVAYA GARCIA, César.
67. ROBLES MONTES, Carmen.
68. RODILLA ALVAREZ, José María.
69. RODRIGUEZ SANCHEZ, Marta María.
70. RODRIGUEZ-MIÑON FALERO, Javier.
71. ROJAS ROVIRA, M^a Rosario.
72. ROYO RAMI, Isabel.
73. RUIZ PEREZ, Cristina Clara.
74. SAN JUAN IGLESIA, Pablo Francisco.
75. SANCHEZ HERRANZ, Juan Luis.
76. SANCHEZ MUÑOZ, M^a Mar.
77. SANCHEZ SANCHEZ, Eva María.
78. SANTOS PEREZ, Ignacio.
79. SERRANO GREGORIO, Pedro Agustín.
80. SIERRA RICO, Gonzalo.
81. SOMOZA JIMENEZ, M^a Rosario.
82. SOTO DEL VALLE, Juan Carlos.
83. SUAREZ ALVAREZ, Ana Cristina.
84. TAPIA LOPEZ, M^a Francisca.

85. TARRAGA GIL, M^a Isabel.
 86. TORRES FERNANDEZ, José Antonio.
 87. TRESANCOS HERRERO, Julio Antonio.
 88. VALBUENA FRESNO, Eva María.
 89. VAZQUEZ DIAZ, Gemma de las Nieves.
 90. YURREBASO SESTAFE, Rosa Ana.

2.- EXCLUIDOS

- 1.- ALONSO LEBRERO, Francisco Javier. No cumplir el requisito establecido en la Base Tercera, punto primero, en relación con el apartado quinto de la misma, de las de la convocatoria.
 2.- BARRIENTOS BERNARDO, Fernando. No cumplir los requisitos establecidos en la Base Tercera, puntos primero y cuarto, en relación con el apartado quinto de la misma, de las de la convocatoria.
 3.- CANAVAL MANSO, Susana. Presentación de instancia fuera de plazo
 4.- FERNANDEZ GOICOECHEA, Oscar. No cumplir los requisitos establecidos en la Base Tercera, puntos primero y cuarto, en relación con el apartado quinto de la misma, de las de la convocatoria.
 5.- FERNANDEZ SUAREZ, Cristina. No cumplir el requisito establecido en la Base Tercera, punto cuarto, en relación con el punto apartado de la misma, de las de la convocatoria.
 6.- FERRERO MANZANAL, M^a Concepción. No cumplir los requisitos establecidos en la Base Tercera, puntos primero y cuarto, en relación con el apartado quinto de la misma, de las de la convocatoria.
 7.- GARCIA FERNANDEZ, M^a Beatriz. No cumplir el requisito establecido en la Base Tercera, punto cuarto, en relación con el apartado quinto de la misma, de las de la convocatoria.
 8.- GONZALEZ FUERTES, Blanca Esther. Presentación de instancia fuera de plazo.
 9.- GONZALEZ PINO, M^a Belén. No cumplir los requisitos

establecidos en la Base Tercera, puntos primero y cuarto, en relación con el apartado quinto de la misma, de las de la convocatoria.

10. IGLESIAS ARAUZO, Luis Manuel. No cumplir el requisito establecido en la Base Tercera, punto cuarto, en relación con el apartado quinto de la misma, de las de la convocatoria.

11.- JIMENEZ MUÑOZ, Ignacio Alberto. No cumplir el requisito establecido en la Base Tercera, punto cuarto, en relación con el apartado quinto de la misma, de las de la convocatoria.

12.- NICOLAS CARRIZO, Milagros. No cumplir los requisitos establecidos en la Base Tercera, puntos primero y cuarto, en relación con el apartado quinto de la misma, de las de la convocatoria.

13.- ORBEZUA GONZALEZ, Cristina. No cumplir los requisitos establecidos en la Base Tercera, puntos primero y cuarto, en relación con el apartado quinto de la misma, de las de la convocatoria.

14.- RAMOS MEDRANO, M^a Paz. No cumplir el requisito establecido en la Base Tercera, punto primero, en relación con el apartado quinto de la misma, de las de la convocatoria.

15.- RODRIGUEZ COLL, Isabel. No cumplir los requisitos establecidos en la Base Tercera, puntos

primero y cuarto, en relación con el apartado quinto de la misma, de las de la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 26 de agosto de 1993.
 El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.695/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
 Servicio Territorial de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
 Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE
 INCENTIVOS ECONÓMICOS
 REGIONALES

NOTIFICACIÓN DE
 ACUERDO DE CADUCIDAD
 DE EXPEDIENTE DE
 BENEFICIOS

Expte. AV/31/CL.

Titular: Transform. Químicas Sanchidrián, S.A.

Causas de incumplimiento: Parcial empleo.

Subvención percibida: 137.994.650 pesetas.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de junio de 1993 (B.O.E. n.º 174, de 22.07.93.), se ha resuelto declarar caducados expedientes de beneficios de Las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Vigo, concedidos en una serie de expedientes, entre los que se cuenta el arriba indicado, por incumplimiento de las condiciones que se citan, fijadas para el disfrute de los mismos, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva de dicho Acuerdo:

RESUELVE: Declarar la caducidad de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Vigo, otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas Empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido por subvenciones directas, junto con los intereses que pudieran corresponder, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los

beneficios concedidos que hayan disfrutado”.

Contra este Acuerdo, la empresa podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo de Ministros en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que reciba la notificación del mismo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 26 de julio de 1993.
El Secretario General, *Mariano Blasco García*.

--- ● ● ● ---

Número 2.740/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía

José Nieto López-Guerrero, Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila.

HACE SABER, a efectos de comunicación al interesado que por el Consejero de Economía y Hacienda se ha dictado la siguiente Orden:

”ORDEN DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DE FECHA 23 DE JULIO DE 1993, POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACION DE LA SECCION A) ”ENCINAR” Nº 41 DE LA PROVINCIA DE AVILA POR INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE 1 DE JUNIO DE 1992”.

”Examinado el expediente de referencia del que resultan ser los siguientes sus:

Antecedentes de hecho

1.- La referida solicitud de autorización de explotación fue autorizada el 11-02-83 por un período de 9 años.

2.- El 2-03-92 se inicia expediente de caducidad con comunicación al

interesado el 9-03-92, otorgándole un plazo de 15 días para alegaciones.

3.- Con fecha 1 de junio de 1992 se dicta Orden por la Consejería de Economía y Hacienda que se notifica por medio de anuncio en el BOE de 11 de noviembre de 1992 y BOP de Avila de 12-12-92 al resultar infructuosos los intentos de notificar mediante acuse de recibo al titular.

4.- En la referida Orden se resolvía solicitar un aval bancario, hasta que se presente el Plan de Restauración; dar un plazo de dos meses al titular para presentar la documentación necesaria para poner en orden el expediente, y en caso de no llevarse a efecto lo anterior se procedería a la caducidad.

5.- En informe de 1 de abril de 1993 del Servicio Territorial de Avila, se indica que no se ha dado cumplimiento por el titular a la referida Orden, proponiendo entre otras cosas la caducidad de la autorización.

6.- El 7 de junio de 1993 la Sección de Ordenación Minera del Servicio de Minas emite informe favorable a la caducidad del mencionado registro minero y ratificado en los mismos términos por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 106 del Reglamento General para el Régimen de la Minería establece en su apartado f) como causa de caducidad el incumplimiento de las condiciones impuestas en su autorización.

2.- En el presente expediente se han observado los requisitos contemplados en el artículo 88 de la Ley de Minas y en el Art. 111 de su Reglamento.

3.- La caducidad de los permisos mineros debe efectuarse respetando los derechos reconocidos en la legislación, especialmente los de carácter laboral conforme lo determinado en los artículos 110.2 y 112 del Reglamento General para el Régimen de la Minería sobre obligaciones de los titulares de permisos mineros caducados, lo que con-

lleva a formular tales reservas.

VISTOS la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y su Reglamento.

Por todo ello y en su virtud, esta Consejería de Economía y Hacienda a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, HA RESUELTO:

a) Declarar la caducidad de la autorización de explotación de la Sección a) ”ENCINAR”, Nº 41 de la provincia de Avila por incumplimiento de las condiciones que se establecieron en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de junio de 1992.

b) Que por el Servicio Territorial de Economía se comunique a Medio Ambiente, para que en su caso tomen las medidas oportunas en lo que se refiere a Restauración”.

Lo que se notifica, advirtiéndole que contra la Orden dictada podrá, en su caso, interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a través de este Servicio Territorial de Economía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, conforme lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.371/S

Ayuntamiento de Navarrenda de Gredos

ANUNCIO

Habiéndose procedido por parte de la Comunidad de Vecinos ”Vicente Pascua” sita en esta localidad en su anejo de Barajas, en calle del Altozano s/n, a solicitar licencia para instalación de depósito de G.L.P., para servicio de calefacción de 8 viviendas-apartamentos, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Isalubres, Nocivas

y Peligrosas, se hace saber que se abre período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer en este Ayuntamiento por escrito, las observaciones que consideren pertinentes.

Navarredonda de Gredos, a 6 de julio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.679/S
Ayuntamiento de Bohoyo

EDICTO

Por Doña Rosario Fernández Hernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de puesto de expedición de bebidas en El Puente de la Garganta de Bohoyo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bohoyo, 18 de agosto de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.690/N
Ayuntamiento de Garganta del Villar

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento la imposición y ordenación de TASAS, cuyos textos integros a continuación se transcriben conforme al acuerdo del Pleno de fecha 9 de Junio de 1993, se hace público para general conoci-

miento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el acuerdo de imposición y ordenación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ordenanza Fiscal

Tasa de Recogida de Basura.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza: En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por recogida de basuras", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2º.- Hecho imponible:
1º. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2º. A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas.

3. No está sujeta a la Tasa la prestación, de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

a) Regocida de basuras y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.

b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.

c) Recogida de escombros de obras.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos: 1º. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas que se presten al servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2º. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4º.- Responsables: 1º. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2º. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Exenciones: No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Artículo 6º.- Cuota tributaria: La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º.- Viviendas: pts/Semestre.

Por cada vivienda: 1.000 pts.

Se entiende por vivienda destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no exceda de diez plazas.

Epígrafe 2º.- Locales comerciales e industriales.

Establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios: 2.000 pts.

Las cuotas señaladas en la tarifa, tienen carácter irreducible y corresponden a un semestre.

Artículo 7º.- Devengo: 1º. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciado, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las Calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2º.- Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada semestre natural, salvo que el devengo de la Tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se devengará el primer día del semestre siguiente.

Artículo 8º.- Declaración e ingreso: 1º. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por primera vez la Tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentado al efecto, la correspondiente declaración de alta o ingresando simultáneamente la cuota del primer semestre.

2º. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula se llevarán a cabo a ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efecto a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya afectado la declaración.

3º. El cobro de las cuotas se efectuarán semestralmente, mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones: En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias,

así como de las sanciones que a la misma correspondan en cada caso, se estará, a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición Final

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 9 de Junio de 1993, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día 1 de Enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Garganta del Villar, a 19 de Agosto de 1993.

El Alcalde, *José Santana Gómez.*

--- ● ● ● ---

Número 2.699/S

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el

artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Diego del Carpio, a 23 de agosto de 1993.

El Alcalde, *Javier Calvo Sánchez.*

--- ● ● ● ---

Número 2.698/N

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Ausentándose de este Municipio entre los días 28 de agosto y 4 de septiembre del año en curso, y ausentándose asimismo el Sr. Primer teniente de Alcalde, Don José Varas Maroto, se hará cargo de la Alcaldía durante mi ausencia el Sr. Segundo Teniente de Alcalde, Don José Luis Reviejo Díaz.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo, a 24 de agosto de 1993.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto.*

--- ● ● ● ---

Número 2.697/N

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Cor-

poración municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR, JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Langa, a 23 de agosto de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.689/N

Ayuntamiento de Pozanco

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1993.

Los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días contados desde la publicación del presente anuncio.

Pozanco a 21 de agosto de 1993.
El Alcalde, *Mrino Bermejo Pinado*.

Número 2.700/N

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

Presupuesto general

EJERCICIO DE 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5-7-93, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1993:

Ingresos

A) Operaciones corrientes

- Impuestos directos, 26.041.003 Ptas.
- Impuestos indirectos, 3.350.000 Ptas.
- Tasas y otros ingresos, 3.240.400 Ptas.
- Transferencias corrientes, 7.000.000 Ptas.
- Ingresos patrimoniales, 1.005.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- Transferencias de capital, 10.777.718 Ptas.

Totales ingresos, 51.414.121 Ptas.

Gastos

A) Operaciones corrientes

- Gastos de personal, 13.940.000 Ptas.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 19.700.000 Ptas.
- Gastos financieros, 350.000 Ptas.
- Transferencias corrientes, 1.300.000 Ptas.

B) Operaciones de Capital

- Inversiones reales, 12.830.000 Ptas.

9. Pasivos financieros, 3.294.121 Ptas.

Totales gastos, 51.414.121 Ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1993:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor, 1.

B) PERSONAL LABORAL

Denominación del Puesto de Trabajo: operario de servicios múltiples, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Maello, a 18 de agosto de 1993.
El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.705/N

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, se expone al público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1993 definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones corrientes:

- Gastos de personal 15.033.546 pts.
- Gastos en bienes corrientes y servicios 29.670.000 pts.
- Gastos financieros 1.200.000 pts.
- Transferencias corrientes 195.000

Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales 35.859.958 ptas.
 8.- Activos financieros 300.000 ptas.
 9.- Pasivos financieros 8.241.496 ptas.

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 90.500.000 pts.

B) ESTADO DE INGRESOS**Operaciones corrientes:**

- 1.- Impuestos directos 18.013.778 pts.
 2.- Impuestos indirectos 4.000.000 pts.
 3.- Tasas y otros ingresos 24.693.799 pts.
 4.- Transferencias corrientes 16.599.448 pts.
 5.- Ingresos patrimoniales 1.421.525 pts.

Operaciones de capital:

- 6.- Enajenación de inversiones reales 2.600.000 pts.
 7.- Transferencias de capital 9.121.450 pts.
 8.- Activos financieros 300.000 pts.
 9.- Pasivos financieros 13.750.000 pts.

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 90.500.000 PTS.

PLANTILLA DE PERSONAL**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

- 1.- Con habilitación de carácter nacional.
 Subescala secretaría - Intervención:
 a) Secretario - Interventor 1
 2.- Escala de Administración General.

Subescala Auxiliar:

- a).- Auxiliar 1
 3.- Escala de Administración Especial.

Subescala Servicios Especiales:

- a) Alguacil - Servicios Varios. 1
 B.- PERSONAL LABORAL FIJO:

- 1.- Conductor, encargado de vehículos 1
 Contra el mismo podrá interpo-

nerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 23 de Agosto de 1993

El Alcalde, *José M. Delgado Martín*

--- ● ● ● ---

Número 2.706/N

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta corporación Municipal, en sesión celebrada el 2-08-93, el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción mecánica correspondiente al año de 1993, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que por un plazo de 30 días puedan presentarse alegaciones y reclamaciones al mismo. Dicho plazo comenzará una vez publicado el presente anuncio en el B.O.P.

Una vez concluido el citado período, el acuerdo de aprobación provisional se convertirá en definitivo, sin necesidad de acuerdo ulterior, de no producirse reclamaciones por parte de los interesados. Hoyos del Espino, 23 de Agosto de 1993.

El Alcalde, *Antonio Veneros.*

--- ● ● ● ---

Número 2.709/N

Ayuntamiento de Martínez

ANUNCIO**Presupuesto General Ejercicio 1993**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General Único para el ejercicio 1993 el 6 de julio de 1993, por importe de 15.984.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley

7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias a que haya lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

I. Resumen del referenciado Presupuesto para 1993.**Ingresos:****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos Directos: 2.600.000 pesetas.
 2. Impuestos Indirectos: 40.000 pesetas.
 3. Tasas y Otros Ingresos: 1.920.000 pesetas.
 4. Transferencias Corrientes: 4.000.000 pesetas.
 5. Ingresos Patrimoniales: 557.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de Capital: 6.867.000 pesetas.
Total Ingresos: 15.984.000 pesetas.

Gastos:**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de Personal: 2.422.000 pesetas.
 2. Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios: 3.909.000 pesetas.
 4. Transferencias Corrientes: 375.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital:

6. Inversiones Reales: 9.228.000 pesetas.
 9. Pasivos Financieros: 50.000 pesetas.
Total Gastos: 15.984.000 pesetas.

2. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3. Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por 15 días hábiles previos anuncios insertos en el B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, y

5. En este supuesto, se insertará el Presupuesto resumido por capítulos en el B.O.P. remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 y art. 20 del R.D. 500/90.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 1993.

A) Plazas de Funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario Interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Martínez, 24 de agosto de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 2.710/N

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 1993

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General Único para el ejercicio 1993 el 10 de julio

de 1993, por importe de 23.909.975 Pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias a que haya lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, si durante el plazo de exposición no se presenta reclamación alguna.

I. Resumen del referenciado Presupuesto para 1993.

Ingresos:

A) Operaciones Corrientes:

1. Impuestos Directos: 2.520.000 pesetas.

2. Impuestos Indirectos: 40.000 pesetas.

3. Tasas y Otros Ingresos: 1.380.000 pesetas.

4. Transferencias Corrientes: 9.154.000 pesetas.

5. Ingresos Patrimoniales: 425.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital:

7. Transferencias de Capital: 10.390.000 pesetas.

Total Ingresos: 23.909.975 pesetas.

Gastos:

A) Operaciones Corrientes:

1. Gastos de personal: 2.072.000 pesetas.

2. Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios: 3.745.000 pesetas.

4. Transferencias Corrientes: 6.100.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital:

6. Inversiones Reales: 11.871.975 pesetas.

9. Pasivos Financieros: 121.000 pesetas.

Total Gastos: 23.909.975 pesetas.

2. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3. Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por 15 días hábiles previos anuncios insertos en el B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, y

5. En este supuesto, se insertará el Presupuesto resumido por capítulos en el B.O.P. remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 y art. 20 del R.D. 500/90.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 1993.

A) Plazas de Funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario Interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zapardiel de la Cañada, 23 de Agosto de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 2.711/N

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

ción el nombramiento de vecinos e este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posee.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En El Barraco a 26 de agosto de 1993.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.

--- ● ● ● ---

Número 2.712/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a los Arts. 49 de la Ley 7/85, 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo provisional de Imposición y Ordenación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y Ordenanza Fiscal N^o 18, reguladora del mismo, cuyo acuerdo fue adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de fecha 2 de agosto de 1993.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar

las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de Imposición como contra el de aprobación de la Ordenanza N^o 18, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Sotillo de la Adrada a 20 de agosto de 1993.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*.

--- ● ● ● ---

Número 2.713/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a los Arts. 49 de la Ley 7/85, 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo provisional del Reglamento del Servicio de abastecimiento de agua y contrato de suministro, como anexo a la Ordenanza Fiscal N^o 9 que regula el precio público por suministro de agua potable, cuyo acuerdo fue adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de fecha 2 de agosto de 1993.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas contra tal acuerdo, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presen-

tación de reclamaciones: 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Sotillo de la Adrada a 20 de agosto de 1993.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*.

--- ● ● ● ---

Número 2.715/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos para proveer una plaza de administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de abril de 1993, se convocó para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna, una plaza de administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base 4^a de la convocatoria, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos en las citadas pruebas.

Admitidos:

1.- González García Ángel

Excluidos:

Ninguno.

Segundo.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 30/92 y de la Base 4^a de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días para que los interesados puedan subsanar defectos o efectuar reclamaciones.

Sotillo de la Adrada a 20 de agosto de 1993

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*

--- ● ● ● ---

Número 2.719/N

Ayuntamiento de Peñalba de Ávila

ANUNCIO

Primero.- Este Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, ha acordado aprobar provisionalmente:

1º. La modificación de las Ordenanzas Fiscales de las siguientes Tasas:

Tasa: Tasa de Alcantarillado; Ordenanza reguladora Nº: 10.

2º. El establecimiento de precios públicos por los conceptos que luego se dirán, y la aprobación de las correspondientes Ordenanzas reguladores de los mismos:

Precio público por: Prestación de servicios de instalaciones deportivas; Ordenanza Nº: 3.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1989, dichos acuerdos provisionales, así como los textos de las respectivas Ordenanzas fiscales anexas a los mismos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

Peñalba de Ávila, 25 de agosto de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.721/S

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1992, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Diego del Carpio a 27 de Agosto de 1993

El Alcalde, *Javier Calvo Sánchez*

--- ● ● ● ---

Número 2.723/S

Mancomunidad de Municipios Sierra de Ávila

EDICTO

El Consejo de la Mancomunidad "Sierra de Ávila", en sesión celebrada el día 23 de enero de 1993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Consejo de la Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a con-

tar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arevalillo, a 23 de agosto de 1993

El Presidente, *José Martín Sánchez*

--- ● ● ● ---

Número 2.717/N

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO SOBRE PROVISION DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PUESTO DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL.

1.- LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. E- llevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 5, de 27 de enero de 1993.

2.- ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES.- En aquellos ejercicios que no sean conjuntos actuará como primero y único aspirante, Don Juan García Fernández.

3.- TRIBUNAL.- El Tribunal que juzgará las pruebas selectivas estará integrado de la siguiente forma:

-Presidente: Don Luis-Alberto Antonio Martín, Alcalde del Ayuntamiento, como titular, siendo suplente el Concejal, Don Francisco Javier Lora López.

-Don Carlos Galiana Gutiérrez, como titular y Doña Mª Dolores Rata López, como suplente, representantes del Profesorado Oficial, con destino en el Instituto de Bachillerato "Eulogio F. Sanz".

-Doña María Celia Martín Marquín, como titular y Don Esteban Pérez Tejerina, como suplente, como técnicos o expertos designa-

dos por el titular de la Alcaldía, en calidad de Jefes de Sección de la Jefatura Provincial de Tráfico.

-Don Gonzalo Muínelo Alarcón, como titular, y Don Bernardo Gómez Rivas, como suplente, Inspector y Subinspector de la Academia de la Policía Municipal de Valladolid, respectivamente.

-Don Guillermo Lozano Rodríguez, como titular, y Don Maximiano González Villanueva, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designados por la Delegación Territorial de la Junta.

-Don José Antonio Familiar Sánchez, como titular, y Don José Antonio Reglero García, como suplente, Interventor y Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, respectivamente, funcionario de carrera, designados por el titular de la Alcaldía.

-Doña Matilde Delgado Cid, como titular, y Doña M^a Elisa Blas Luquero, como suplente, Administrativo y Auxiliar de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, actuando como Secretario del Tribunal.

4.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.- Se cita de comparecencia al aspirante, tanto para la fase de concurso como para la fase de oposición, en la Casa Consistorial el próximo día 21 de octubre a las 9 horas.

5.- RECUSACION DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Arévalo, 26 de agosto de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.718/N

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en fecha 26 de agosto de 1993, ha sido dictada la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en Sesión de fecha 16-03-1988, se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad las siguientes plazas:

Una de "operario del servicio de suministro de agua potable a domicilio y otros servicios no administrativos".

Una de "policía local, escala administración Especial subescala servicios Especiales, clase policía Local".

Aprobada la lista definitiva de admitidos que figura como anexo a esta Resolución y de conformidad con las bases 5^a de la convocatoria por la presente HE RESUELTO:

1^º. Convocar a los opositores admitidos para la celebración de las pruebas el día 5 de octubre a las 10 de la mañana en el salón de plenos de este Ayuntamiento, debiéndose presentar provistos de documento nacional de identidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético.

2^º. El tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: Por delegación de la Alcaldía D. Emilio López Madrigal.

Suplente: D. Alfredo Vegas Blázquez.

Vocales: D^a M^a del Carmen Sánchez Calvo representante del profesorado oficial. Suplente D. Salvador Luengo Valero.

D. José Nieto López-Guerrero, representante de la Comunidad de Castilla y León, suplente D. Eduardo de la Orden Chocano.

Para la plaza de lectura de contadores de agua y otros servicios.

Don Guillermo Lozano Rodríguez, representante de la Comunidad de Castilla y León, suplente D. Maximiliano González Villanueva.

Para la plaza de Policía Local.

D^a M^a del Pilar Segovia Gabriel, representante funcionario de carrera del Ayuntamiento suplente D. Luis Jara Serrano.

Secretaria: D^a Isabel Llanes Aveni secretaria del Ayuntamiento.

Suplente D^a M^a Soledad Castrejón Blázquez.

La Adrada a 26 de agosto de 1993.

La Alcaldesa, M^a Reyes de Pablo Núñez.

Lista definitiva de admitidos para proveer en propiedad las siguientes plazas:

"Operario del Servicio Municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio y otros servicios no administrativos".

D. Francisco Domínguez Sánchez con DNI 6.536.260 y domicilio en la C/ Travs. del Castillo n^º 3.

"Policía Local, escala administración Especial subescala servicios especiales clase Policía Local". D. Carmelo Serrano Martín con DNI 6.564.876 y domicilio en la C/ Avda. Madrid s/n.

La Adrada a 27 de agosto de 1993.

La Alcaldesa, M^a Reyes de Pablo Núñez.

--- ● ● ● ---

Número 2.722/S

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1993

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto

al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos, a 26 de agosto de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.724

Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 1993

Por la Junta de la Mancomunidad, en sesión de fecha 5 de agosto de 1993, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 1993. Conforme lo determinado en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de El Barco de Avila, por espacio de 15 días hábiles a partir del siguiente a la

fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cualquier persona interesada, conforme lo determinado en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, podrá examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

El Barco de Avila, 6 de agosto de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.725/S

Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 1992, para su examen por los interesados que podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Plazo de exposición al público: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Organo ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Oficina de presentación: Registro de Entrada de la Mancomunidad, en el Ayuntamiento de Avila.

De no interponerse reclamación alguna se entenderán aprobadas las diferentes cuentas.

El Barco de Avila a 5 de agosto de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.726/N

Ayuntamiento de El Oso

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1993, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial relativo a la incorporación de este Municipio a la Mancomunidad de Municipios "RIBERA DEL ADAJA", aprobando en consecuencia los Estatutos por los que se ha de regir la mencionada Mancomunidad.

De acuerdo con el Art. 17 de los mencionados Estatutos, se abre un período de información pública por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente de incorporación y presentar, en su caso, y por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

En El Oso a 25 de agosto de 1993.

El Alcalde, *Ambrosio Berlana García*.

--- ● ● ● ---

Número 2.795/N

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS DE INVIERNO URGENTE.

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ días hábiles también, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila; a las DOCE HORAS, tendrá lugar bajo mi Presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia de un representante del Servicio Provincial de Montes, y ante la presencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de

pastos del monte Nº 83 del Catálogo denominado "Dehesa Boyal" por el tiempo comprendido entre el 1º de noviembre de 1993 al 31 de marzo de 1994, ambos inclusive, con 900 reses de ganado lanar y 60 cabrío, por el precio base de tasación de DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL TRES-CIENTAS VEINTE PTAS. (298.320 Ptas.), y de QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA PTAS. (596.640 Ptas.) de precio Índice.

Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas que han de regir la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus Plicas hasta las DOCE HORAS del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

El depósito provisional será del 3% del valor de Tasación y el definitivo consistirá en el 6% del importe de adjudicación.

De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda sin más anuncios, a los cinco días siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares a 6 de septiembre de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila Nº, de fecha, y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas que han de regir para el aprovechamiento de pastos de invierno del Monte Nº 83, del Catálogo denominado "Dehesa Boyal" se obliga a ejecutar los mismos con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de Ptas. (en letra), y al efecto ha hecho el Depósito Provisional de 3% de la tasación, según previene el Pliego de condiciones y lo acredita la adjunta Carta de Pago.

San Bartolomé de Pinares, a, de, de 1993.

EL PROPONENTE,

Número 2.729/N

Ayuntamiento de Mambblas

ANUNCIO

RELATIVO A LA EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTÁNEA DE CONCURSO URGENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "EDIFICIO DE USOS TURÍSTICOS EN MAMBLAS".

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de concurso urgente para la adjudicación de la obra denominada "Edificio de Usos Turísticos en Mambblas", quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, por espacio de ocho días.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el presente anuncio se convoca el oportuno concurso urgente, que se regirá de acuerdo a las siguientes Bases:

1.- OBJETO: Lo constituye la ejecución del Edificio de usos turísticos en Mambblas.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Las obras deberán de realizarse en el plazo de cuatro meses, a partir del día siguiente de la fecha en que se extienda el acta de replanteo.

3.- TIPO DE LICITACIÓN: Se fija a la baja en la cantidad de 11.275.466 pesetas.

4.- GARANTÍAS: Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria municipal, la fianza provisional consistente en el 2% del tipo de licitación.

La garantía definitiva se fija en el 4% del precio del remate.

5.- EXAMEN DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Condiciones, Memoria, Proyecto y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas comprendidas entre las diez y catorce, hasta la fecha de presentación de proposiciones.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Se presentarán en

la Secretaría del Ayuntamiento entre las diez y las catorce horas, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Secretaría Municipal el día 13 de septiembre a las trece horas.

8.- MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones se ajustarán al siguiente Modelo:

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., con DNI Nº..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...).

EXPONE:

a) Que toma parte en el concurso urgente de la obra... según la siguiente oferta:

Empresa

Proposición económica (en letra y número)...

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad de las previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 9º de la Ley de Contratos del Estado.

c) Acepta expresamente el Proyecto técnico y documentos que los constituyen y los Pliegos de Condiciones Facultativas y económico-administrativas.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Mambblas a 24 de agosto de 1993.
El Alcalde Presidente, *Ilegible*.